



## INVITACION A LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2009

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS**”, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requisitos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.11/2009.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Puerto de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. hora de Honduras, el día 09 de noviembre de 2009.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 05 de octubre de 2009.

**ROBERTO JAVIER CHACÓN**  
**GERENTE GENERAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2009**

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS  
PARA USO DE LA  
CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA  
NACIONAL PORTUARIA  
EN PUERTO CORTÉS**

**AGOSTO 2009**



## CONTENIDO

### INVITACION A LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2009

#### CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. PLAZO DE ENTREGA
6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
7. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
8. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
9. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
10. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
11. FORMA DE PAGO
12. CONDICIONES GENERALES
13. LEYES APLICABLES

#### CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA



## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2009

### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública el Suministro de Medicamentos para uso de La Clínica Médica de La Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto el Suministro de Medicamentos para uso de La Clínica Médica de La Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, según se detallan en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones.

#### 2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

##### 2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales según lo establece el artículo 26 de La Ley del Notariado, la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
  - Fotocopia de R.T.N. Numérico
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.



- d) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- g) Constancia de Solvencia vigente con la Municipalidad del domicilio del oferente.
- h) Lista de socios o accionistas al 31 de agosto de 2009 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- i) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2007 y 2008, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- j) De conformidad con el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato, deberá presentar la documentación siguiente:
  - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
  - Constancia de Solvencia vigente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
  - Constancia de solvencia vigente del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
  - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal j) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público, y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales según lo establece el artículo 26 de La Ley del Notariado.



La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos (ver **Anexo No. 3**) de este pliego de condiciones.

- 2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones, de preferencia el empaque de los medicamentos se solicita en presentación Blister.
- 2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.
  - Registros Sanitarios Autenticados
  - Certificación de Laboratorios Fabricantes Autenticados

### 2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada. Se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumerado en forma correlativa.

- 2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallarán los suministros ofertados con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas (ver Anexo No. 4).**
- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones.
- 2.3.5 Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, que como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario.

**ES REQUISITO INDISPENSABLE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, QUE SE ACOMPAÑEN DE UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL OFERTANTE,**



**DEBERAN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADAS PARA EVITAR SU DETERIORO, VIGENCIA DEL PRODUCTO, LA ENP NO SE HARA RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN SUFRIR POR NO ACATAR ESTA DISPOSICION.**

## 2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.
- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al j) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el periodo de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que "no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas", incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en los sobres deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día **09 de noviembre de 2009**, según se indica en el numeral **8.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

## 4. GARANTÍAS

### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP,



por un monto igual al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **8.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato del suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **10.1 inciso c)** de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

**4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

- 4.2.1 El (los) oferente (s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista(s) suscriba(n) el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término no mayor de dos (2) meses, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.



**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### **4.3 Garantía de Calidad**

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción referida en el numeral 5.4 de este pliego de Condiciones el Contratista, para asegurar la calidad de la obra objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### **4.4 Otras Condiciones de las Garantías**

**4.4.1** Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

**4.4.2** Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”.**

**4.4.3** En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

**4.4.4** En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresarse la siguiente cláusula especial obligatoria:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N0.11/2009”.**



- 4.4.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.4.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. PLAZO DE ENTREGA

- 5.1 El plazo máximo para entregar la totalidad del suministro contratado será de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la fecha que se estipule en el respectivo contrato.
- 5.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No 3 de este pliego de condiciones.
- 5.3 La recepción del suministro objeto de esta licitación se efectuará en la Clínica Médica en las instalaciones de la ENP en Puerto Cortés, Cortés, dentro del horario normal de oficina; en presencia de los representantes de la Clínica Médica, División de Servicios Generales, y personal de Auditoría Interna, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. **La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.**
- 5.4 Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, si ésta resulta satisfactoria para la ENP, se elaborará el Acta de Recepción Final de los bienes suministrados, la que será suscrita por los representantes de la Clínica Médica, de la División de Servicios Generales, y personal de Auditoría Interna, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

### 6.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el



lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

## 6.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

## 6.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de pliegos de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

**6.4 Todos** los sobres descritos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (*según sea el caso*), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA **No.11/2009**  
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA  
DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS

ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:

Abrir hasta el día 09 de noviembre de 2009 a las 10:00 a.m., según se indica en el numeral **8.1 a)** de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP.

- 6.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 6.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 6.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## 7. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles o no presentar las cláusulas exigidas.

## 8. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 8.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el día **09 de noviembre de 2009, a las 10:00 a.m.** hora local, en el Salón de Juntas de la superintendencia de Puerto, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Unidad de Licitaciones y Compras, Planificación, Auditoría, Interna y Asesoría Legal), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva. Las ofertas podrán entregarse personalmente o remitirse por correo certificado, o servicio de mensajería a más tardar el día, la hora y el lugar indicado en el aviso o invitación de licitación.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última. Seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de un (1) oferente que presente ofertas legalmente válidas. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y Seguidamente, se procederá a la **apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas** y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuara la revisión y análisis de las ofertas y elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la Unidad de Licitaciones y Compras procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio,



objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones, o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación según el numeral uno(1) de cada partida detallada en el Anexo 3 de este pliego de condiciones se hará al Los) oferente(S) que presente(n) la(s) oferta(s) con el precio mas bajo y que haya(n) cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más conveniente o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio.

## 8.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Licitación y compras, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

## 8.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral **8.1** de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.



- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 8.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 9.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas, al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral 8.1 literal a) de este pliego de condiciones.
- 9.2 El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:
- 9.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- 9.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- 9.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- 9.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra para la cual se esta licitando.
- 9.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto elaborado por la administración de la ENP.

## 10. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 10.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral 8.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al (los) oferente(s) cuya oferta(s) se considere(n) la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral **8.1 literal g)** de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de esta pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la Unidad de Licitaciones y



Compras, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.

- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 10.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral 10.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al o los oferentes adjudicados se le (s) requerirán para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

- 10.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, es nuevo y cumple con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

- 10.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

- 10.2.3 El contrato suscrito con el (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicado (s) será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## 11. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el total del suministro contratado haya sido recepcionado a satisfacción según se indica en el numeral 5.3 de este pliego de condiciones, y estén recibidos a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el Acta de Recepción Final referido en el numeral 5.4 de este pliego de condiciones.

## 12. CONDICIONES GENERALES

### 12.1 Terminación y Liquidación del Contrato



Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

#### 12.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Clínica Médica.

#### 12.3 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la Clínica Médica, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

#### 12.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados de Letras de la Contencioso Administrativo de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

#### 12.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 8.2 de este pliego de condiciones.

Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Unidad de Licitaciones y Compras.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

#### 12.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 12.8 de este pliego de condiciones, en la entrega de la obra objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.



Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

#### 12.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

#### 12.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

### 13. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE LICITACIONES Y COMPRAS.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 05 de octubre de 2009.

**ROBERTO JAVIER CHACON  
GERENTE GENERAL**



## ANEXO No. 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.11/2009 referente al "Suministro de Medicamentos para uso de La Clínica Médica de La Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés" BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 11/2009 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales en el número \_\_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## **ANEXO No. 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

**FIRMA**

**Debidamente autenticado por Notario Público**



## CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	Factor	Valor Máximo	Criterios de ponderación
1	Precio del Producto	30	El oferente con el mejor precio ( más bajo ) se le asignara una calificación de 30 puntos a los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente formula: Puntaje obtenido = (precio más bajo/precio ofertado) x 30 siendo el precio ofertado aquel que se está comparando contra el más bajo.
2	Calidad en el producto	25	La calidad de las muestras será evaluada a la originalidad de la elaboración del producto, debiendo presentar certificado de laboratorio que determine que el producto esta certificado. Si las muestra es formula original se le asignara una calificación de 25 puntos a los que presenten genéricos se la aplicará un porcentaje de 10 puntos.
3	Cumplimiento de las especificaciones solicitadas en este pliego de condiciones	20	Al oferente que presente las características técnicas que se ajustan a las especificaciones requeridas (ver anexo de cuadro de medicamentos) se le asignara una calificación de 20 puntos a los demás se les aplicara 0 puntos.
4	Plazo de entrega	10	Se requiere que los oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del producto a la Clínica Medica. Así el oferente con menor (Mejor) tiempo de entrega se le asignara un puntaje de 10. Mejor tiempo de entrega en días 10 pto. Segundo mejor tiempo de entrega en días: 7 pto. Tercer mejor tiempo de entrega en días: 3 pto.
5	Experiencia del Oferente	5	El valor máximo se asignara al oferente que haya realizado el mayor numero de contratos similares con entes públicos o descentralizados en los últimos tres (3) años. Así el oferente con el mayor número de contratos cumplidos, se le asignara un puntaje de 5 puntos. De 3 a 5 contratos: 5 puntos De 1 a 2 contratos: 2 puntos
6	Capacidad	5	El porcentaje máximo se asignara al oferente



	financiera del oferente		que obtenga el mejor índice financiero, a los demás se aplicaran porcentajes menores en descendente. En caso de empate se asignara el máximo porcentaje obtenido a cada uno.
7	Periodo de vencimiento del medicamento (mínimo 1 ½ año)	5	Se requiere que los oferentes especifiquen el tiempo de vencimiento de los medicamentos: Oferente con mayor tiempo de vencimiento: 5 puntos Oferente con segundo mayor tiempo de vencimiento: 3 puntos Oferente con tercer mayor tiempo de vencimiento: 2 puntos.
	Total	100	



## A N E X O No. 3

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS

PDA No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aciclovir 200 MG	Tabletas	100	L	L
2	Aciclovir crema 5%	Tubo	10		
3	Acido Valproico (como dival proato Sodico 500 MG ER)	Tabletas	600		
4	Albendazol 200 MG	Tableta	500		
5	Alcohol clínico	Galón	5		
6	Alopurinol 300 MG	Tabletas	600		
7	Ambroxol JBE x 120 ML 15 MG/5 ML	Frasco	200		
8	Amlopidina 10 MG	Tabletas	700		
9	Amoxicilina 500 MG	Capsula	300		
10	Amoxicilina+acido clavulánico 875/125 MG (1 GR)	Tabletas	1000		
11	Antigripal	Tabletas	600		
12	Antigripal inyectable	Ampollas	200		
13	Atenolol + clortalidona 100/725 MG	Tabletas	900		
14	Azitromicina 500 MG	Tabletas	1500		
15	B1 B6 B12 10000 UI	Ampollas	200		
16	Bencidamina 0.15 GR/100ML	Frasco	50		
17	Bromazepan 3 MG	Tabletas	1000		
18	Bromhidrato de dextrometorfan+carboximetilcisteina+c lorfeniramina maleato x 100M ML (O.10MG+3G+0.05G)	Frascos	250		
19	Budesonida + Formoterol turbuhaler (60 dosis) 160/4.5 MCG	Frasco	25		
20	Candesartan Cilexetilo + Hidroclorotiazida 16/12.5 MG	Tabletas	1000		
21	Candesartan cilexetilo 16 MG	Tabletas	2000		
22	Candesartan cilexetilo 8 MG	Tabletas	300		
23	Carbamazepina 400 MG	Tabletas	300		
24	Cefalexina 500 MG	Tabletas	250		
25	Ceftriaxona Polvo INy 1 GR. IM/IV	Frasco	50		
26	Cetirizina 10 MG	Tabletas	1000		
27	Cinitaprida 1 MG	Tabletas	150		
28	Ciprofloxacina 500 MG	Tabletas	2000		
29	Citrato de orfenadrina + diclofenaco Sodico	Tabletas	250		
30	Claritromicina 500 MG	Tabletas	375		
31	Clonixinato de lisina+clorhidrato de propinoxato 125/10 MG	Ampollas	100		
PDA No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
32	Clordiazepoxido + bromuro de clidinio 5/2.5 MG	Tabletas	300		
33	Clorhidrato de ciprofloxacino + Hidrocortizona+clorhidrato de	Frascos	25		



	lidocaína 2 Mg+10 MG+50MG				
34	Clorhidrato de Nafazolina 0.1 (1 MG/ML)	Frascos	50		
35	Crema Antihemorroidal	Tabletas	10		
36	Curitas Largas	Cajas	300		
37	Curitas Redondas	Cajas	300		
38	Diazepan 10 MG	Ampollas	600		
39	Diclofenaco Sodico 50 MG	Tabletas	1500		
40	Diclofenaco Sódico 75 MG	Tabletas	500		
41	Diclofenaco Sodico 75 MG/3ML	Ampollas	100		
42	Diclorhidrato de Tremitazidina 35 MG	Tabletas	1500		
43	Difenihidramina 10MG/ML	Frasco	5		
44	Diosmina/esperidina + Flavonoica 500 MG	Capsulas	3000		
45	Dipirona 2 GR/5ML	Ampollas	50		
46	Dipropionato y Fosfato Sodico de Betametasona Retard 2 ML	Ampollas	150		
47	Esomeprozol 40 MG	Tabletas	2000		
48	Fluconazol 150 MG	Capsulas	150		
49	Guantes descartables	Unidades	1000		
50	Guantes Esteriles No.8	Pares	300		
51	Guantes Esteriles NO. 71/2	Pares	300		
52	Hidrosmina Gel 2%	Tubos	25		
53	Hidroxido de magnesio + Hidroxido de aluminio	Frascos	50		
54	Indometacina 25 MG	Capsulas	350		
55	Jeringas de 1 ML x 25G x 5/8"	Unidades	600		
56	Jeringas de 3 CC de 22 x 1 ½ Plg.	Unidades	1300		
57	Jeringas de 5 CC de 21 x 1 ½ Plg.	Unidades	1500		
58	Ketoconazol 200 MG	Tabletas	125		
59	Ketoconazol crema 2%	Tubos	50		
60	Lanzoprazol 30 Mg	Cápsulas	3000		
61	Lidocaina 2%	Frasco	15		
62	Lisinopril 20 MG	Tabletas	650		
63	Loratadina 10 MG	Tabletas	500		
64	Maleato de enalapril + Hidroclorotiazida 10/25 MG	Tabletas	750		
65	Mariposas No.23	Unidades	100		
66	Mariposas No.21	Unidades	100		
PDA No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
67	Metformina + Glibenclamida 500/5 MG	Tabletas	3000		
68	Metoclopramida 10 MG	Tabletas	50		
69	Metoclopramida 10 MG/2 ML	Ampollas	25		
70	Nifedipino 30 MG	Tabletas	300		
71	Oxcarbazepina 600 MG	Tabletas	500		
72	Paracetamol + Tramadol 325/37.5 MG	Tabletas	1000		
73	Paracetamol 750 MG	Tabletas	1500		
74	Podinova Liquido	Galón	1		
75	Ramipril 5 Mg	Tabletas	300		



76	Rosuvastatina 10 MG	Tabletas	1250		
77	Rosuvastatina 20 MG	Tabletas	150		
78	Tegaserod 6 MG	Tabletas	1250		
79	Termometros orales	Unidades	30		
80	Unicil L.A. 1.2	Frascos	50		
81	Valdecoxib 40 MG/2 ML	Frascos	75		
82	Valerato de Diflucortolona + nitrato de isoconazol + sulfato de neomicina 1 mg (0.1%) 10 mg (1.0%) + 5 mg (0.5%)X 3 gr	Tubo	100		
83	Valsartan + Hidroclorotiazida 160/12.5 MG	Tabletas	1000		
84	Valsartan + Hidroclorotiazida 320/12.5	Tabletas	1000		
85	Valsartan + Hidroclorotiazida 80/12.5 MG	Tabletas	400		
86	Valsartan 160 MG	Tabletas	400		
87	Valsartan 80 MG	Tabletas	300		
88	Venda Elástica de 4 Plg	Unidades	12		
89	Venda Elástica de 6 Plg	Unidades	12		
90	VIT A + VIT E + VIT C + Selênio + Zing + Cobre + Manganeso (5000 U:I + 200 U.I. + 250 MG + 15 MCG+7.5MCG+1MG+1.5MG)	Capsulas	1800		
	<b>TOTAL</b>				

Nota: Si el PROVEEDOR es responsable de la recaudación del Impuesto Sobre Ventas entonces esta obligado a facturar a la ENP el 12% de ISV, para los productos que aplican dicho impuesto.



**ANEXO No. 4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2009**  
**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA**  
**CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**  
**EN PUERTO CORTÉS**  
**RESUMEN DE OFERTAS POR PARTIDA**

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPUESTO 12% de ISV	TOTAL
Suministro de Medicamentos para uso de la Clínica Médica de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés.	L		

**Valor total especificado en letras:** \_\_\_\_\_

**Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_

**Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \_\_\_\_\_

**Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**  
**O SU REPRESENTANTE LEGAL**

